



Reglamento y funciones del Comité Asesor de Cómputo de la Facultad de Ingeniería – CACFI

(Fecha de última actualización: 19 de mayo 2025)

La Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México, tiene como objetivos primordiales la formación de profesionales con alto nivel académico, la investigación, el apoyo a la docencia y la difusión y extensión de la cultura.

Para apoyar en la toma de decisiones propias de la informática surge el Comité Asesor de Cómputo, órgano encargado de promover y asesorar el óptimo desarrollo informático de la Facultad de Ingeniería.

Capítulo1

Funciones

El Comité Asesor de Cómputo de la FI tiene como funciones las siguientes:

- Constituir un foro de discusión sobre los distintos aspectos de la problemática de Cómputo en la Facultad de Ingeniería.
- Participar en los planes de desarrollo que de manera integral involucren a la computación y sus disciplinas afines, tales como la informática, las telecomunicaciones y la electrónica.
- Asesorar a la Dirección de la Facultad en el establecimiento de políticas de adquisición y mantenimiento de equipo de cómputo que permitan optimizar el aprovechamiento de los recursos disponibles.
- Verificar el cumplimiento de las políticas y normatividades dictadas por el Consejo Asesor de Cómputo de la UNAM, así como la difusión de nuevas disposiciones en temas sobre computación y tópicos relacionados con éste.
- Promover la cultura informática en todo el ámbito de la Facultad.
- Proponer políticas de uso adecuado de las tecnologías de cómputo emergentes.

El Comité Asesor de Cómputo tiene como reto el conjuntar esfuerzos entre los representantes de todas las áreas de la Facultad para lograr un desarrollo integral en el área de computación, procurar la normatividad, la estandarización y en general, buscar mecanismos de racionalización y optimización en materia de cómputo.



Capítulo 2

Integración

El Comité Asesor de Cómputo de la Facultad estará conformado por un Comité Ejecutivo y un Comité Operativo.

El Comité Ejecutivo estará conformado con la representatividad de todas y cada una de las áreas de la Facultad de Ingeniería, en donde el(la) Director(a) será el(la) Presidente y el(la) responsable de designar al (la) Secretario(a) del Comité, quien coordinará los trabajos del Comité Asesor de Cómputo, tanto en el Comité Ejecutivo como en el Comité Operativo.

El Comité Ejecutivo de Cómputo estará integrado por la persona titular de las siguientes áreas:

- Dirección de la Facultad.
- Secretaría General.
- Secretaría Administrativa.
- Secretaría de Servicios Académicos.
- Secretaría de Apoyo a la Docencia.
- Secretaría de Posgrado e Investigación.
- Coordinación de Planeación y Desarrollo.
- Coordinación de Vinculación Productiva y Social.
- División de Educación Continua y a Distancia.
- División de Ingeniería Eléctrica.
- División de Ingenierías Civil y Geomática
- División de Ingeniería Mecánica e Industrial.
- División de Ingeniería en Ciencias de la Tierra.
- División de Ciencias Básicas.
- División de Ciencias Sociales y Humanidades.
- Unidad de Alta Tecnología



Capítulo 3 Políticas

El Comité Ejecutivo decidirá sobre la instrumentación o puesta en marcha de las propuestas o recomendaciones que desarrolle el Comité Operativo.

El Comité Operativo estará integrado por una persona representante de cada una de las áreas que integran el Comité Ejecutivo.

Las personas titulares de las Jefaturas de División, Secretarías y Coordinaciones propondrán, vía oficio, a su representante para el visto bueno de la persona titular de la Dirección.

El Comité operativo mantendrá informado sobre sus actividades y avances al Comité Ejecutivo a través de la persona encargada de la Secretaría del mismo.

Las personas integrantes del Comité Operativo podrán ser sustituidas sólo cuando uno de ellos se separe definitivamente del grupo. En ningún caso podrán coexistir dos representantes de la misma área.

El Comité Operativo apoyará las tareas que en materia de cómputo se realicen en los grupos de trabajo de los proyectos enmarcados en el Plan de Desarrollo Institucional, a fin de complementarse y no duplicar esfuerzos.

Capítulo 4 Representante del Comité Operativo

El Perfil sugerido de la persona representante del Comité Operativo se describe a continuación:

- Ser Institucional.
- Contar con la capacidad para trabajar en equipo.
- Ser puntual y comprometida con su trabajo.
- Contar con al menos 3 años de experiencia en el área de cómputo.
- Contar con una visión amplia del cómputo y sus tendencias futuras.



La renovación y/o sustitución de integrantes del Comité Asesor de Cómputo será decisión de la persona titular de la Jefatura de División, Secretaría o Coordinación que la propuso.

Capítulo 5

Secretaría del Comité

La persona encargada de la Secretaría del Comité Operativo y sus funciones son:

- ✓ Convocar y realizar juntas de trabajo con los miembros del Comité Operativo.
- ✓ Definir la agenda de la problemática a tratar y las acciones para instrumentar.
- ✓ Elaborar las órdenes del día y minutos de las sesiones de trabajo, dando prioridad a signar acuerdos y tópicos de relevancia.
- ✓ Realizar y difundir el directorio de las personas integrantes del Comité Operativo.
- ✓ Convocar al Comité Ejecutivo para presentación de resultados y toma de decisiones.
- ✓ Reportar anualmente al Comité Ejecutivo los logros y pendientes del Comité Operativo.
- ✓ Todas aquellas funciones propias del Comité Asesor de Cómputo



Anexos

Políticas y normativas vigentes de la UNAM <https://www.red-tic.unam.mx/normatic>

Políticas internas de la Facultad de Ingeniería

<https://www.ingenieria.unam.mx/cacfí/normatividad.html>